

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52

MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel de la Chica García, don Ismael Martínez Rosell, don Jesús Martínez Palomar, doña Consuelo Armenteros Ocaña, don José Luis Mascaraque de León, don José Ángel Abos Chaparro, don Manuel Plaza Plaza, don Feliz Lumbreras Mateo, don José Luis Carretero García y don José Luis Gómez Gómez, contra la empresa “Encuadernación Martínez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Madrid, a 30 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede aclarar el citado decreto de fecha 28 de junio de 2010 en el sentido siguiente:

- a) El nombre correcto que debe figurar de la empresa demandada debe ser “Encuadernación Martínez, Sociedad Limitada”.
- b) Los demandantes que deben figurar son: don José Miguel de la Chica García, don Ismael Martínez Rosell, don Jesús Martínez Palomar, doña Consuelo Armenteros Ocaña, don José Luis Mascaraque de León, don José Ángel Abos Chaparro, don Manuel Plaza Plaza, don Feliz Lumbreras Mateo, don José Luis Carretero García y don José Luis Gómez Gómez.
- c) Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encuadernación Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.958/10)